TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

paraguay

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES

DICTAMEN JURÍDICO N°.....251

Asunción, 31 de mayo de 2018.-

A la Dirección General de Administración y Finanzas:

Con relación a la solicitud de adjudicación del **ítem 4** de la **Licitación Pública Nacional N° 04/2.017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL MIC" - ID 325.601,** peticionada por la Dirección de Contrataciones del MIC a través del Memorándum N° 133 de fecha 17 de mayo de 2018, manifestamos cuanto sigue:

Que, en virtud al Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación N° 36 de fecha 10 de noviembre de 2017, el Comité de Evaluación Institucional recomendó en su apartado décimo cuarto, la adjudicación de la Empresa Data Systems S.R.L. en lo concerniente al ítem 4 de la Licitación Pública Nacional N° 04/2.017 denominada: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL MIC" - ID 325.601.

Sin embargo, por Resolución DGAF N° 112 de fecha 07 de diciembre de 2017, la Dirección General de Administración y Finanzas del MIC ha resuelto suspender la adjudicación del ítem 4 – "Impresora Multifunción Digital Laser de 36 ppm", de la mencionada Licitación Pública Nacional, hasta tanto se resuelva en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), la protesta promovida contra el referido ítem.

Que, según lo manifestado por la Dirección de Contrataciones del MIC, en su Memorándum de referencia, las disposiciones vigentes correspondientes al Ejercicio Fiscal 2017, la Ley N° 5554/2016 y sus reglamentaciones, establecían como fecha tope de comunicación de las adjudicaciones, el día **11 de diciembre de 2017**.

Posteriormente, en fecha 19 de diciembre de 2017, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través de su Resolución DNCP N° 4511/17 ha resuelto **rechazar la protesta** promovida por la Firma J. Fleischman y CIA S.R.L. contra el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 04/2.017 denominada: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL MIC" - ID 325.601, alegando textualmente en el mismo considerando de dicha disposición administrativa, que: *"...la convocante al momento de contestar la protesta ha manifestado que la entrega y apertura de ofertas ya fueron realizadas en la cual se han presentado 5 (cinco) oferentes al ITEM N° 4, objeto de la presente impugnación. Por tanto, al no existir elementos de convicción suficientes que permitan desvirtuar la regularidad del Pliego de Bases y Condiciones en los puntos objetados, no existen fundamentos legales o técnicos que pudieran hacer prosperar la impugnación planteada..."*.

Por lo que, en consideración a dichos antecedentes, se deduce que la Institución ya no pudo llevar adelante la adjudicación propuesta durante el Ejercicio Fiscal 2017.

Cabe recordar, que el Art. 26 de la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas dice: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento"*. Por su parte, el Art. 27 del mencionado cuerpo legal señala: "... *El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*".

JOEL ANTONIO ZÁRATE
Jefe de Departamento
Asuntos Administrativos
Dirección General de Asuntos Legales

Abog. Gustavo Toledo
Director General Interino
Dirección General de Asuntos Legales

NELSON PEDRO MARTIN
Jefe de Departamento
Acciones de Personal y Adquisiciones

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES

cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas…".

Que, a través de la Nota DICON N° 106 de fecha 11 de mayo de 2018, se solicitó la conformidad por parte de la Empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** con relación a la aceptación de la propuesta de adjudicación del ítem 4 – Impresora Multifunción Digital Laser de 36 ppm, en los términos del Acta de Evaluación expedido por el Comité de Evaluación Institucional; y que en fecha 19/12/2017 fuera resuelto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas mediante Resolución DNCP N° 4.511/2017.

Por su parte, a través de la misiva de fecha 16 de mayo de 2018, la Empresa Data Systems S.A.E.C.A. ha manifestado su conformidad aceptando la propuesta de adjudicación del ítem 4 – Impresora Multifunción Digital Laser de 36 PPM.

Asimismo, obra en el expediente el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 000000092 con fecha de emisión 11 de mayo de 2018, correspondiente a la referida Licitación Pública Nacional ejecutada desde el MIC, cuyo monto total del PAC asciende a la suma de **Gs. 98.775.904.**

Que, la Dirección de Contrataciones del MIC ha remitido un proyecto de resolución en el cual propone que el Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio resuelva adjudicar el ítem 4 de la mencionada licitación a la Empresa Data Systems S.A.E.C.A. Al respecto, es preciso señalar que actualmente se encuentra en vigencia la Resolución Ministerial Nº 03 de fecha 03 de enero de 2018 por la cual fue dejada sin efecto la Resolución MIC Nº 21/2014; y en cuyo Art. 4º se dispone que la aprobación de adjudicaciones de llamados en el marco de Contrataciones Públicas que fuesen efectuadas desde la UOC Institucional o las distintas Unidades Ejecutoras de Programas y Proyectos, serán formalizadas por Resoluciones a ser emitidas por el Señor Ministro de Industria y Comercio.

CONCLUSIÓN

Por tanto, teniendo en cuenta lo versado en el exordio del presente dictamen, se recomienda la formalización de una Resolución por la cual el Señor Ministro de Industria y Comercio, en primer término, ratifique la Resolución DGAF Nº 112 de fecha 07 de diciembre de 2017 dictada en su momento por el Director General de Administración y Finanzas del MIC, teniendo en cuenta las facultades y prerrogativas con las que contaba el Titular de la DGAF para efectuar dichas adjudicaciones, en virtud a lo que disponía la otrora Resolución Ministerial Nº 21/2014. Asimismo, se deberá dejar sin efecto en dicha resolución los términos del Art. 3º de dicha Resolución DGAF.

Se sugiere igualmente, que en el mencionado acto administrativo el Señor Ministro de Industria y Comercio adjudique el **ítem 4** de la Licitación Pública Nacional N° 04/2.017 denominada: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL MIC" - ID 325.601** a la Empresa Data Systems S.R.L., en consideración a lo recomendado por el Comité de Evaluación Institucional en el Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación N° 36 de fecha 10 de noviembre de 2017, así como lo resuelto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través de su Resolución DNCP Nº 4511/17.

Es nuestro dictamen.

ABOG. MIGUEL ANTONIO ZÁRATE
Director de Asuntos Administrativos
Dirección General de Asuntos Legales

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Abog. Gustavo Toledo
Director General Interino
de Asuntos Legales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- [ ] Gabinete del Ministro
- [ ] Sub Secretaría de Industria
- [ ] Sub Secretaría de Comercio
- [ ] Sub Secretaría de MIPYMES
- [x] Secretaría General
- [ ] Asuntos Legales
- [ ] Gabinete Técnico
- [ ] Auditoría
- [ ] Proyectos
- [ ] Dirección de Finanzas
- [ ] Dirección de Contabilidad
- [ ] Dirección de Contrataciones
- [ ] Dirección de Talento Humano
- [ ] Dirección de Serv. Administrativo
- [ ] Dpto. de Tesorería
- [ ] Asesoría Legal D.G.A.F.
- [ ] Archivo
- [ ] Otros

Providencia: Remítase a Pedro

Recibido Hora 15:00 Firma

04/06/18

RODOLFO GONZÁLEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asisten
D.G.A.F. - M.I.C.

824
RECIBIDO
04 JUN 2018 17:00
SECRETARIA GENERAL

Pedro Martínez
Jefe de Departamento
Secretaría General

Secretaría General
Ministerio de Industria y Comercio

Se remite a/al: Pedro Ybarra

A fin de procesar el presente expediente.

Fecha:

Firma: